



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

**Acuerdo Local Número 005
(16 de septiembre de 2016)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
2017-2020**

“TUNJUELITO MEJOR PARA TODOS: DIGITAL E INNOVADORA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 324 que las Juntas Administradoras Locales, distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población sobre las rentas departamentales que se causen en Bogotá, la ley determinará la participación que le corresponda a la Capital de la República.
2. Que la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Art. 342, y en general por el Capítulo II del Título XI de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación, lo referente a los procesos de planeación en los niveles nacional y territorial.
3. Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 69 establece "Atribuciones de las Juntas Administradoras Locales: De conformidad con la Constitución, la Ley, los Acuerdos del Concejo y los Decretos del Alcalde Mayor corresponde a las Juntas Administradoras: Adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, y el Plan General de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad".

4. Que en el mismo Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 6 establece "se dan las herramientas para permitir la participación comunitaria, el control social y la adopción del Plan de Desarrollo, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad".

5. Que el Acuerdo Distrital 12 de 1994 establece el estatuto de planeación del Distrito Capital y se reglamenta la formulación, aprobación, la ejecución y la evaluación del Plan de Desarrollo Económico Social y Obras Públicas del Distrito Capital.

6. Que el Acuerdo Distrital 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

7. Que mediante Directiva Distrital 005 del 31 de marzo de 2016, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, se entregan Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la Formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017 – 2020.

8. Que mediante Acuerdo Distrital 645 de 2016, se "...ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D. C. 2016 – 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

Acuerda

PARTE I PARTE GENERAL

CAPÍTULO I VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Tunjuelito para el período 2017-2020 "**TUNJUELITO MEJOR PARA TODOS: DIGITAL E INNOVADORA**", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 2. Visión.

En el año 2020, Tunjuelito será reconocida como una localidad cohesionada social, económica y territorialmente, integrada por ciudadanos que cuenten con igualdad de oportunidades y de resultados y por haber alcanzado transformaciones sociales, económicas y ambientales a través de la ciencia, la innovación, el uso de las nuevas tecnologías y la participación ciudadana como motor principal con el fin último de lograr la felicidad de todos sus habitantes. Así mismo, Tunjuelito será ejemplo en la ciudad y en el país al haber alcanzado los mejores índices en transparencia en el manejo de los recursos, un eficiente manejo administrativo y una interacción directa y permanente con la ciudadanía.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad.

Ejes Transversales:

- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

CAPÍTULO II

PROYECTOS DE GRAN IMPACTO (PGI), PROPUESTAS ESTRATÉGICAS ZONALES (PEZ) Y PROPUESTAS ESTRATÉGICAS LOCALES (PEL)

Artículo 4. Proyectos de Gran Impacto (PGI)

Son aquellos que brindan soluciones a problemas estructurales comunes a varias unidades de planeamiento zonal definidas en cada localidad. El área de influencia del proyecto debe incorporar como mínimo dos o más UPZ o zonas rurales. Son la consecuencia de la compilación de las propuestas generadas a través de los Encuentros Ciudadanos y que son concertadas entre la Administración Local, el Consejo de Planeación Local y la Junta Administradora Local, siempre y cuando las mismas sean coherentes y se enmarquen en las Líneas de Inversión definidas por la Secretaría Distrital de Planeación, por lo que para el presente Plan de Desarrollo Local, se establecieron los siguientes Proyectos de Gran Impacto:

- Tunjuelito Digital e Innovadora para la Primera Infancia.
- Tunjuelito comprometida con la Población Vulnerable.
- Más y Mejores Parques como Espacios de Innovación Social.
- Mejor Infraestructura para construir Tejido Social.
- Fortalecimiento de la Institucionalidad y Gobernabilidad Local, mejor para Todos.

Artículo 5. Propuestas Estratégicas Zonales (PEZ)

Son aquellas que compilan los proyectos de cada una de las Unidades de Planeamiento Zonal y que dan solución a la problemática específica de cada zona, siempre y cuando las mismas sean coherentes y se enmarquen en las Líneas de Inversión definidas por la Secretaría Distrital de Planeación, por lo que para el presente Plan de Desarrollo Local, se establecieron las siguientes Propuestas Estratégicas Zonales:

- Tunjuelito, la más Educada a través de la Tecnología.
- Innovación y Tecnología para Espacios Culturales y Deportivos.
- Tunjuelito más segura y monitoreada, con innovación y tecnología.
- Ambientes Sostenibles e Innovadores para Tunjuelito.
- Fortalecimiento de la Participación, a través de la Innovación y herramientas digitales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 6. Propuestas Estratégicas Locales (PEL)

Son aquellas que surgen del análisis de las propuestas zonales y que son implementadas en forma concertada entre los diferentes organismos de la localidad, siempre y cuando las mismas sean coherentes y se enmarquen en las Líneas de Inversión definidas por la Secretaría Distrital de Planeación, por lo que para el presente Plan de Desarrollo Local, se estableció la siguiente Propuesta Estratégica Local:

- Por una Sede Administrativa Local, Tecnológica e Innovadora.

CAPÍTULO III PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 7. Objetivos.

Serán objetivos de este pilar:

- Apoyar el desarrollo integral de la primera infancia.
- Promover iniciativas que contribuyan a disminuir la maternidad y paternidad tempranas.
- Generar igualdad de oportunidades y de resultados desde el enfoque de la protección integral, de derechos.
- Fortalecer la coordinación intra e interinstitucional para lograr el fortalecimiento de capacidades, el aumento de oportunidades, el desarrollo integral y la inclusión social.
- Impulsar acciones que permitan la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas.
- Proveer a la localidad de estrategias que permitan la prevención de factores que implican la vulneración de derechos, y la protección y restitución de éstos.
- Fomentar programas de formación, de promoción de lectura y de escritura y la generación de espacios de conocimiento, creación, innovación y memoria.
- Fortalecer el emprendimiento y la circulación de bienes y servicios y fomentar el buen uso del tiempo libre y la actividad física.

Artículo 8. Estrategias.

- Dotar y/o adecuar los jardines infantiles de la localidad con elementos necesarios para el mejor desarrollo de la población infantil.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

- Implementar una política de tolerancia cero en los casos de violencias intrafamiliar y violencia infantil.
- Beneficiar a adultos mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios Tipo C.
- Beneficiar a la población en situación de discapacidad con ayudas técnicas no provistas por el POS (Plan Obligatorio de Salud).
- Dotar con elementos pedagógicos de ciencia, innovación y tecnología, a las Instituciones Educativas Distritales de la localidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
- Vincular a la comunidad local en el desarrollo de procesos de formación artística y deportiva, así como la realización de eventos en estos sectores, que promuevan la participación de los diferentes grupos poblacionales.

Artículo 9. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.

El propósito de este programa es promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida y ejercicio pleno de su ciudadanía. El programa se vincula principalmente al artículo 80 del Plan Nacional de Desarrollo, a la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia” y al Decreto 520 de 2011, por medio del cual se adopta la “Política Pública de Infancia y Adolescencia en Bogotá D.C., 2011-2021” y al Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Bogotá Mejor para Todos”.

Para lo anterior, se abordarán dos (2) elementos, el primero de ellos corresponde a la Dotación y/o Adecuación de los Jardines Infantiles de la localidad, para ello y de acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2015, la ciudad contaba con 723.155 niños de 0 a 5 años¹, de los cuales el 51% eran niños y el 49% niñas. La Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, dispone de una capacidad para atender integralmente 125.436 niños y niñas, de los cuales 14.138 corresponden a los cupos del convenio con la Secretaría de Educación del Distrito (SED); 55.596 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y 11.731 de jardines privados.

Acorde a lo anterior, según “Informe de la Localidad de Tunjuelito”, elaborado en Diciembre de 2015 por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, la atención integral a la primera infancia se

¹ DANE, Proyecciones de Población 2015 con base en Censo Nacional de 2005.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

desarrolló mediante tres modalidades, una de ellas denominada *Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Institucional*, la cual se efectuó mediante Jardines Infantiles (Atención a Niños de 0 a 5 años) y Jardines Acunar (Especializados en Niños de 0 a 2 años) y que para el año 2016, la localidad cuenta con 16 Jardines Infantiles en Operación, de los cuales 3 son en la modalidad de cofinanciación y los restantes 13 son operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social.

El segundo elemento se enmarca en la Prevención de la Violencia Infantil y Promoción del buen trato, con aspectos tales como la prevención de embarazos no deseados en la población adolescente, atención y prevención en el consumo de Sustancias Psicoactivas en niños y adolescentes y realización de jornadas de atención extraescolar con el acompañamiento de padres de familia, en temas de buena crianza.

Dicho elemento se basa en el documento “*Caracterización de la Violencia Intrafamiliar a partir de la información contenida en el sistema de Registro SIRBE*” elaborado en el 2015, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde refleja estadísticas como:

Cuadro 3: Porcentaje de órdenes por año y semestre según tipo de orden

Tipo de Orden	2013 -II	2014 -I	2014 -II	2015 -I
ACCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	7.20%	9.74%	11.65%	11.98%
ATENCIÓN A CONFLICTO FAMILIAR	17.77%	13.57%	11.84%	12.16%
ATENCIÓN MALTRATO INFANTIL	1.81%	1.59%	1.62%	1.13%
DENUNCIA DELITO SEXUAL	0.34%	0.23%	0.25%	0.19%
SOLICITUD DEL SERVICIO	71.61%	73.34%	72.69%	72.58%
TRÁMITE INCUMPLIMIENTO MEDIDA DE PROTECCIÓN	1.27%	1.53%	1.97%	1.96%
TOTAL GENERAL	109.848	110.415	104.012	103.864

Fuente: Diagnóstico SIRBE. Secretaría Distrital de Integración Social (2015)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Cuadro 4 : Porcentaje de participación de la localidades según tipo de orden

Localidad	Acción de Violencia Intrafamiliar	Atención a Conflicto Familiar	Atención Maltrato Infantil	Denuncia Delito Sexual	Solicitud del Servicio	Trámite Incumplimiento Medida de Protección	% de Participación por localidad
Antonio Nariño	13.16%	14.12%	4.00%	0.41%	66.19%	2.12%	1.02%
Barrios Unidos	12.25%	19.30%	1.38%	0.42%	64.40%	2.25%	1.76%
Bosa	14.05%	12.65%	2.85%	0.54%	67.97%	1.94%	6.17%
Candelaria	11.90%	11.07%	3.03%	0.26%	71.73%	2.02%	0.38%
Chapinero	12.32%	15.29%	2.46%	0.53%	66.93%	2.46%	1.83%
Ciudad Bolívar	17.53%	16.31%	2.87%	0.34%	60.40%	2.49%	5.22%
Engativá	11.97%	16.10%	2.11%	0.49%	67.29%	2.03%	7.86%
Fontibón	10.19%	17.61%	0.97%	0.22%	69.22%	1.79%	2.91%
Kennedy	12.59%	13.72%	2.92%	0.53%	68.44%	1.79%	8.78%
Los Mártires	14.28%	10.35%	5.99%	0.50%	65.99%	2.90%	1.29%
Sin Información	8.60%	15.46%	2.67%	0.46%	71.58%	1.23%	34.96%
Puerto Aranda	12.28%	16.66%	3.20%	0.36%	66.04%	1.46%	1.99%
Rafael Uribe	12.61%	15.25%	1.95%	0.45%	68.01%	1.73%	2.90%
San Cristóbal	15.87%	13.42%	2.29%	0.43%	65.55%	2.44%	4.03%
Santa Fe	12.82%	15.18%	2.13%	0.33%	68.12%	1.41%	1.56%
Suba	10.86%	19.31%	2.71%	0.37%	65.12%	1.63%	7.54%
Sumapaz	10.34%	3.45%	0.00%	0.00%	86.21%	0.00%	0.00%
Teusaquillo	12.70%	17.18%	3.20%	0.37%	64.58%	1.97%	1.67%
Tunjuelito	12.94%	14.05%	2.55%	0.33%	67.94%	2.20%	1.40%
Usaquén	12.36%	16.93%	1.46%	0.24%	67.01%	2.01%	4.02%
Usme	13.90%	16.32%	4.60%	0.43%	62.29%	2.46%	2.68%
Total General	11.47%	15.57%	2.63%	0.43%	68.16%	1.73%	

Fuente: Diagnóstico SIRBE. Secretaría Distrital de Integración Social (2015)

Cuadro 10: Distribución de víctimas por sexo y edad.

Tipo de Orden / Sexo	Menores de 18	Mayores de 18
ACCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	17.07%	82.76%
HOMBRE	35.60%	64.34%
MUJER	12.52%	87.30%
ATENCIÓN A CONFLICTO FAMILIAR	10.87%	88.97%
HOMBRE	17.98%	81.90%
MUJER	8.58%	91.25%
ATENCIÓN MALTRATO INFANTIL	98.97%	0.90%*
HOMBRE	99.68%	0.25%
MUJER	98.32%	1.50%
DENUNCIA DELITO SEXUAL	95.98%	4.02%
HOMBRE	98.68%	1.32%
MUJER	95.52%	4.48%
TRÁMITE INCUMPLIMIENTO MEDIDA DE PROTECCIÓN	7.01%	92.70%
HOMBRE	22.77%	76.96%
MUJER	4.82%	94.90%
TOTAL GENERAL	24.93%	74.90%

Fuente: Diagnóstico SIRBE. Secretaría Distrital de Integración Social (2015)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Por lo anterior, es importante desarrollar acciones que conduzcan a la disminución de la Violencia Intrafamiliar y a la promoción del buen trato, que aunque en la localidad de Tunjuelito no son muy altas, según las estadísticas existentes, es importante que se logre llegar a menores niveles en esta materia.

Artículo 10. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.

Este programa contempla acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema y quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad. Esto se pretende desarrollar mediante dos elementos, el primero de ellos el correspondiente Apoyo Económico a los Adultos Mayores como parte del programa Nacional y Distrital del Subsidio Tipo C, el cual debe garantizar mínimo la cobertura que en la actualidad se tiene, que para el caso de la localidad de Tunjuelito corresponde a 1.624 Adultos Mayores para la vigencia 2016.

El segundo elemento, hace referencia a la entrega de Ayudas Técnicas a personas con discapacidad y que no estén incluidas en el Plan Obligatorio de Salud (POS), para lo cual según el DANE actualmente en Bogotá residen 189.177 personas con discapacidad, de las cuales, 7.839 viven en la localidad de Tunjuelito, es decir, el 4,1% y se clasifican de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 22. Tunjuelito. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, por sexo según grupos de edad 2010

Grupos de edad (años)	Total		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	7.839	3.313	4.526
Menores de tres	50	27	23
De 3 a 4	51	30	21
De 5 a 9	293	156	137
De 10 a 14	419	239	180
De 15 a 19	574	397	177
De 20 a 24	248	153	95
De 25 a 29	231	131	100
De 30 a 34	227	123	104
De 35 a 39	263	123	140
De 40 a 44	361	174	187
De 45 a 49	353	125	228
De 50 a 54	479	159	320
De 55 a 59	530	173	357
De 60 a 64	566	176	390
De 65 a 69	685	218	467
De 70 a 74	783	268	515
De 75 a 79	753	272	481
De 80 a 84	534	207	327
De 85 y más	439	162	277

Fuente: DANE marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Tabla 23. Tunjuelito. Población con discapacidad según principal alteración para el desarrollo de actividades cotidianas 2010

PRINCIPAL ALTERACIÓN	TUNJUELITO
El sistema nervioso	2.001
Los ojos	577
Los oídos	415
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto)	6
La voz y el habla	110
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.213
La digestión, el metabolismo, las hormonas	489
El sistema genital y reproductivo	142
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	2.827
La piel	55
Otra	4
Total	7.839

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

Es así como se concluye, que las cuatro principales alteraciones que más afectan a las personas con discapacidad de la localidad de Tunjuelito son en orden: Movimiento en Cuerpo, Manos, Brazos, Piernas; Sistema Nervioso; Sistema Cardiorrespiratorio y los Ojos.

Artículo 11. Programa: Inclusión educativa para la equidad.

A través de este programa se busca, en el marco de la garantía del derecho a la educación, y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital, vinculando a la población desescolarizada al sistema educativo oficial, generando nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa y mejorando la retención escolar con políticas de bienestar integral, en el marco de una educación inclusiva.

Para ello el elemento que se pretende desarrollar consistirá en dotar de elementos pedagógicos orientados a la Ciencia, la Innovación y la Tecnología, a todas las Instituciones Educativas Distritales de la localidad, que según el documento *“Caracterización Sector Educativo de Bogotá Año 2013”*, elaborado por la Secretaría de Educación Distrital, son un total de 12, con el fin de reducir la brecha existente con la Oferta Educativa Privada de la ciudad, en lo correspondiente a la calidad educativa:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Tabla 15. Número de colegios distritales por localidad
Bogotá, D.C
Período 2009 – 2013

Localidad	2009	2010	2011	2012	2013
Usaquén	11	11	11	11	11
Chapinero	3	3	3	3	3
Santa Fe	9	9	8	8	8
San Cristóbal	33	33	33	33	33
Usme	45	45	44	44	44
Tunjuelito	12	12	12	12	12
Bosa	25	28	28	28	28
Kennedy	40	40	40	40	40
Fontibón	10	10	10	10	10
Engativá	31	32	32	33	33
Suba	26	26	26	26	26
Barrios Unidos	10	10	10	10	10
Teusaquillo	2	2	2	2	2
Los Mártires	8	8	8	8	8
Antonio Nariño	5	5	5	5	5
Puente Aranda	15	15	15	15	15
La Candelaria	2	2	2	2	2
Rafael Uribe Uribe	26	26	26	26	26
Ciudad Bolívar	38	38	39	39	39
Sumpaz	4	4	4	4	4
Total	355	359	358	359	359

Fuente: Directorio de Colegios de la SED. Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED. Grupo de Análisis y Estadística

Fuente: Caracterización Sector Educativo. Secretaría de Educación Distrital (2013)

Artículo 12. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El programa busca ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial, mediante un programa de estímulos, y alianzas estratégicas con los agentes del sector y las organizaciones civiles y culturales, programas de formación, de promoción de lectura, escritura y bilingüismo, la generación de espacios de conocimiento, creación, innovación y memoria, el fortalecimiento del emprendimiento y la circulación de bienes y servicios, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas.

Lo anterior se pretende desarrollar mediante dos elementos, el primero de ellos, adelantando procesos de formación artística, cultural y deportiva y el segundo, alineado con este, mediante la realización de eventos artísticos, culturales y deportivos, todo lo anterior buscando trascender las actividades cotidianas a través de la coordinación de acciones en el territorio para la implementación de políticas públicas tanto en materia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

cultural y artística, como deportiva; todo ello a partir de que en materia cultural en la localidad de Tunjuelito, se cuenta con por lo menos 12 agrupaciones u organizaciones, que han promovido la realización de eventos culturales tales como los Festivales Navideños o de Juventud, o la continuidad de proyectos exitosos como la consolidación del Centro Orquestal de Tunjuelito, en sintonía con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así pues, es necesario garantizar la continuidad de este tipo de procesos exitosos, mediante la vinculación de por lo menos 200 niños en el proceso de formación artística y de la realización de mínimo 20 eventos tradicionales en la localidad.

En lo referente al sector recreativo y deportivo, se busca ir más allá de las disciplinas deportivas que habitualmente son tenidas en cuenta, creando verdaderos espacios de formación, ofreciendo a los niños y jóvenes de la localidad, disciplinas acordes a sus intereses, sin olvidar el interés que despierta entre los habitantes de Tunjuelito, asuntos tales como actividades recreativas para niños, jóvenes y adultos mayores, de todas las condiciones socioeconómicas y que habitualmente son desarrolladas por diferentes entidades públicas y privadas en los escenarios que frecuenta este tipo de población.

Artículo 13. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	Adecuar 4 Jardines Infantiles	Jardines infantiles adecuados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	Dotar 16 Jardines Infantiles con Elementos Pedagógicos apropiados para la población de cero (0) a cinco (5) años.	Jardines infantiles dotados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	Vincular a 1.000 Personas mediante acciones de promoción del buen trato infantil.	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	Beneficiar a 1.624 Adultos Mayores garantizando la entrega de la Ayuda Económica del Subsidio Tipo C.	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	Beneficiar a 400 Personas con Discapacidad a través de la Entrega de Ayudas Técnicas No POS.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Inclusión educativa para la equidad.	Dotar 12 Instituciones Educativas Distritales con Material Pedagógico.	IED dotadas con material pedagógico
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Realizar 20 Eventos Artísticos y/o Culturales en fechas representativas para el Distrito o la Localidad.	Eventos artísticos y culturales realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Realizar 20 Eventos Recreativos y/o Deportivos para los diferentes grupos poblacionales de la localidad.	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Vincular a 800 Personas a Procesos de Formación Artística y Cultural.	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Vincular a 800 Personas a Procesos de Formación Deportiva.	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

CAPÍTULO IV PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 14. Objetivos.

Serán objetivos de este Pilar:

- Mejorar la movilidad urbana a través de la prevención del deterioro de los andenes, el espacio público y las vías locales, así como rehabilitar los que se encuentran en mal estado.
- Promocionar la cultura ciudadana como mecanismo para lograr el respeto y cambios de comportamiento por parte de todos los actores viales.
- Recuperar, intervenir y construir parques de bolsillo de la localidad con el fin de que los ciudadanos cuenten con espacios para la recreación y el deporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 15. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Realización de obras de prevención, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local y construcción de espacio público (andenes).
- Construcción y mantenimiento de parques de bolsillo y/o vecinales.
- Vincular a la comunidad local a procesos pedagógicos de sensibilización sobre el respeto por el espacio público, el uso del transporte público y los medios alternativos de transporte.

Artículo 16. Programa: Espacio público, derecho de todos.

El Plan de Desarrollo 2017-2020, tiene como objetivo fundamental, transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas, mediante la intervención y construcción de parques vecinales y/o de bolsillo, con el fin de incrementar la relación existente en la actualidad entre las zonas verdes disponibles en la localidad y los habitantes de la misma, teniendo en cuenta que según información del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, la localidad cuenta tan solo con 52 Equipamientos Deportivos, siendo el Parque Metropolitano el Tunal, el principal de ellos, y viendo como en los últimos años, siempre se priorizó la inversión allí, dejando de lado los demás equipamientos deportivos de la localidad, tanto en mantenimiento o intervención como en construcción de nuevos escenarios.

Artículo 17. Programa: Mejor movilidad para todos.

El programa “Mejor Movilidad Para Todos” contribuye a la democracia urbana porque mejora la calidad y accesibilidad a la movilidad para todos los usuarios: Peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, usuarios del transporte privado.

Así mismo, considerando los importantes avances que ha tenido la localidad de Tunjuelito en los últimos años, se recibe la localidad con un 87% de su Malla Vial en buen estado, el 5% en regular estado y el 8% en mal estado, por lo que además de alcanzar el 100% de la Malla Vial en buen estado se pretende realizar el mantenimiento preventivo para que la misma se mantenga en dicho estado, así mismo, se busca habilitar más Espacio Público para los peatones, mediante la construcción de andenes apropiados para estos y realizando mantenimiento al existente y de igual forma y en el marco de las competencias legales de la Alcaldía Local, se pretende intervenir 1 puente vehicular de escala local sobre cuerpos de agua.



Artículo 18. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Espacio público, derecho de todos.	Construir 4 Parques Vecinales y/o de Bolsillo.	Parques vecinales y/o de bolsillo construidos
Espacio público, derecho de todos.	Intervenir 16 Parques Vecinales y/o de Bolsillo.	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
Mejor movilidad para todos.	Mantener 9 Km/Carril de Malla Vial Local.	Km/carril de malla vial local mantenido
Mejor movilidad para todos.	Construir 2.000 m ² de Espacio Público.	M ² de espacio público construidos
Mejor movilidad para todos.	Mantener 2.000 m ² de Espacio Público.	M ² de espacio público mantenidos
Mejor movilidad para todos.	Intervenir 1 Puente Vehicular y/o Peatonal de Escala Local sobre Cuerpo de Agua.	Puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos

CAPÍTULO V PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 19. Objetivos.

Serán objetivos de este Pilar:

- Fortalecer las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

- Hacer de Tunjuelito una localidad segura para todos sus habitantes y con un alto sentido de pertenencia y corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Artículo 20. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Vincular a la comunidad en programas y acciones para mejorar la convivencia ciudadana.
- Promocionar el conocimiento del Código de Policía y los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Dotar a las autoridades locales de los elementos tecnológicos que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadanas.

Artículo 21. Programa: Seguridad y convivencia para todos.

Este programa está orientado a mejorar la seguridad y la convivencia en la localidad a través del monitoreo, la prevención y el control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la localidad, el mejoramiento de la confianza de los habitantes de Tunjuelito en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Tunjuelito.

Para ello se pretenden desarrollar dos elementos, el primero de ellos mediante la dotación de recursos tecnológicos para la seguridad, tanto a las autoridades como a los habitantes de la localidad, para mitigar y disminuir los niveles de criminalidad que aquejan a la localidad y por otra parte, promoviendo ejercicios de convivencia ciudadana vinculando a los habitantes de Tunjuelito, teniendo en cuenta estadísticas como las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

NÚMERO DE HOMICIDIOS A 30-09-15

Localidad	2013	2014	2015
Usaquén	60	52	38
Chapinero	12	10	12
Santa Fé	49	69	33
San Cristóbal	70	116	62
Usme	70	99	84
Tunjuelito	37	28	40
Bosa	117	130	83
Kennedy	184	150	120
Fontibón	25	26	10
Engativa	67	67	42
Suba	102	117	53
Barrios Unidos	6	13	4
Teusaquillo	13	5	7
Los Mártires	47	63	61
Antonio Nariño	8	16	12
Puente Aranda	28	28	12
Candelaria	2	9	2
Rafael Uribe Uribe	84	93	67
Ciudad Bolívar	253	264	204
Sumapaz	6	6	3
Sin dirección exacta	43	3	36
Total	1283	1364	985

Fuente: Diagnóstico Seguridad en Bogotá. Secretaría Distrital de Gobierno (2015)

NÚMERO DE HURTOS A PERSONAS A 30-09-15

Localidad	2013	2014	2015
Usaquén	2175	2.159	1.716
Chapinero	2582	2.724	2.374
Santa Fé	1874	1.975	1.350
San Cristóbal	835	849	746
Usme	472	505	463
Tunjuelito	615	615	574
Bosa	1082	1.029	802
Kennedy	2573	2.860	2.261
Fontibón	1662	1.537	1.197
Engativa	2150	2.073	1.221
Suba	2603	2.964	2.102
Barrios Unidos	1231	1.314	998
Teusaquillo	1814	1.813	1.349
Los Mártires	984	1.065	756
Antonio Nariño	665	620	413
Puente Aranda	983	1.033	679
Candelaria	606	693	372
Rafael Uribe Uribe	1091	1.105	908
Ciudad Bolívar	842	744	616
Aeropuerto	68	70	33
Terminal	5	6	3
Total	26912	27.753	20.933

Fuente: Diagnóstico Seguridad en Bogotá. Secretaría Distrital de Gobierno (2015)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

NÚMERO DE HURTOS A RESIDENCIAS A 30-09-15

Localidad	2013	2014	2015
Usaquén	729	749	418
Chapinero	321	300	197
Santa Fé	73	59	32
San Cristóbal	170	185	129
Usme	116	149	159
Tunjuelito	93	98	59
Bosa	237	246	180
Kennedy	335	396	279
Fontibón	159	175	73
Engativa	228	372	128
Suba	1096	1088	609
Barrios Unidos	107	149	56
Teusaquillo	174	198	86
Los Mártires	47	84	26
Antonio Nariño	63	53	36
Puente Aranda	67	113	32
Candelaria	18	16	8
Rafael Uribe Uribe	163	185	75
Ciudad Bolívar	194	177	127
Sumapaz	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos
Total	4390	4792	2.709

Fuente: Diagnóstico Seguridad en Bogotá. Secretaría Distrital de Gobierno (2015)

NÚMERO DE HURTOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO A 30-09-15

Localidad	2013	2014	2015
Usaquén	704	676	425
Chapinero	538	496	376
Santa Fé	446	384	131
San Cristóbal	151	189	126
Usme	69	93	112
Tunjuelito	124	116	101
Bosa	265	191	143
Kennedy	560	396	351
Fontibón	253	221	179
Engativa	725	685	540
Suba	825	783	692
Barrios Unidos	190	184	119
Teusaquillo	394	467	351
Los Mártires	204	221	133
Antonio Nariño	657	644	446
Puente Aranda	221	291	161
Candelaria	78	58	9
Rafael Uribe Uribe	116	115	108
Ciudad Bolívar	85	74	76
Aeropuerto	9	4	3
Terminal	2	0	0
Total	6616	6288	4582

Fuente: Diagnóstico Seguridad en Bogotá. Secretaría Distrital de Gobierno (2015)



Artículo 22. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos.	Realizar 4 Dotaciones para Seguridad con Elementos Técnicos y/o Tecnológicos.	Dotaciones para seguridad realizadas
Seguridad y convivencia para todos.	Vincular a 2.000 Personas mediante Ejercicios de Convivencia Ciudadana.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana

CAPÍTULO VI EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 23. Objetivos.

Serán objetivos de este Eje Transversal:

- Recuperar y mantener la estructura ecológica principal de la localidad.
- Promover cambios en los comportamientos de la comunidad local que afectan el buen uso de los espacios públicos de la localidad,
- Generar una cultura ambiental local que permita la conservación presente y futura del entorno local.
- Impulsar en la comunidad el cuidado y protección del sistema arbóreo de la localidad.

Artículo 24. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Vincular a la comunidad en procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica, auditiva, electromagnética en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire.
- Adelantar programas de educación ambiental que generen cultura ambiental.
- Implementar acciones dirigidas a la recuperación de cuerpos de agua, control de usos no permitidos y protección del sistema arbóreo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

- Promover una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos de reciclaje y aprovechamiento final de las basuras.
- Implementar acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.
- Recuperar y sembrar árboles en interacción con los diferentes actores de la localidad.

Artículo 25. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Este programa pretende mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la localidad y la ciudad, para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP).

Para llevarlo a cabo se pretende realizar mediante tres elementos: uno de ellos consiste en la intervención o siembra de árboles; el segundo, mediante la intervención con acciones de renaturalización o ecourbanismo del Espacio Público; y la última mediante la intervención de muros verdes, paisajismo o acciones de jardinería en la localidad.

Dichos elementos son importantes en Tunjuelito teniendo en cuenta que en la actualidad y según el último censo del año 2015, se cuenta con cerca de 34.500 árboles, los cuales requieren de un mantenimiento constante y en caso de habilitar nuevo suelo para ello, sembrar nuevas especies arbóreas que contribuyan al mejoramiento en la calidad del aire y por lo tanto en la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Por otra parte, según informe de la Secretaría Distrital de Ambiente, la localidad de Tunjuelito, se clasifica como una localidad con alta capacidad de gestión ambiental, destacándose los temas de ejecución y planificación de sus programas y proyectos.

El recurso hídrico de la localidad está representado por dos cuerpos de agua que son el Río Tunjuelo, que funciona como límite político-administrativo en la dinámica de la localidad y la Quebrada La Chigüaza, los cuales son los receptores de las aguas residuales domésticas e industriales, este último enfatizado en la curtiembre de cueros ocasionando un alto grado de contaminación a las cuencas.

La alta proliferación de emisiones atmosféricas generadas por fuentes móviles, debido al alto tráfico vehicular de la zona en la Autopista Sur, Avenida Carrera 68, Avenida Boyacá y Avenida Caracas, entre otras vías principales, es una de las características que amenaza ambientalmente a la localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Una cuarta parte de la localidad de Tunjuelito corresponde a áreas protegidas conformadas por zonas de rondas, parques distritales en sus diversas escalas, áreas de interés ecológico y zonas ambientales de conservación, por lo que es fundamental adelantar acciones que permitan mejorar las condiciones ecológico – ambientales de la localidad.

Artículo 26. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	Intervenir 1 Hectárea de Espacio Público mediante acciones de Renaturalización y/o Ecourbanismo.	Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	Intervenir 1.000 m ² de Espacio Público a través de acciones de Jardinería, Muros Verdes y/o Paisajismo.	M ² de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo

CAPÍTULO VII

EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 27. Objetivos.

Serán objetivos de este Eje Transversal:

- Fomentar e implementar la estrategia de Gobierno Abierto en la localidad de Tunjuelito.
- Concentrar la oferta de servicios locales con el fin de tener una mayor comodidad para los ciudadanos.
- Mejorar la capacidad del gobierno local para responder en forma eficiente a las demandas de la población.
- Apoyar a las autoridades locales para implementar acciones Inspección, Vigilancia y Control Urbanístico.
- Impulsar la participación ciudadana y el control social de parte de los grupos sociales y comunitarios locales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 28. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Construcción y adecuación de la nueva sede de la Alcaldía Local de Tunjuelito.
- Generar espacios de participación a las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad.
- Impulsar y capacitar a la ciudadanía en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información como medios facilitadores para la articulación entre la ciudadanía y el Estado.
- Impulsar la creación de veedurías ciudadanas locales para fortalecer el ejercicio ciudadano de control social.

Artículo 29. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

Este programa cobija acciones que buscan una gestión local orientada a fortalecer la gobernanza, con el fin de mejorar la influencia de las entidades distritales y locales en todas las instancias, sean estas, políticas, locales, ciudadanas, regionales o internacionales.

Así las cosas, de forma permanente se realiza el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas.

El proceso de ocupación informal del suelo (o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se manifiesta, principalmente: 1) en áreas periféricas de la ciudad; y 2) en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad y que reciben la presión urbana ejercida por los desarrollos urbanos de origen formal. Con esta consigna, los polígonos de monitoreo que se comenzaron a identificar en el año 2003, se ubicaban, principalmente, en las áreas sin desarrollar de las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Usme.

Las ocupaciones identificadas al interior de las áreas priorizadas ascendieron a 19.822 en 2015, en las cuales se identificaron construcciones preexistentes y nuevos desarrollos. El mayor proceso de informalidad se observa en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa y Usaquén, siendo la primera la que manifiesta un mayor crecimiento y dinámica desde 2003.

No obstante lo anterior, para evitar que la localidad de Tunjuelito llegue a encabezar las estadísticas referentes a la urbanización ilegal o al uso irregular del suelo, se deben adelantar acciones preventivas de control urbanístico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Así mismo, con el ánimo de abordar el concepto de gobernanza se ha tomado como la acción de dirigir con autoridad para el logro de un desarrollo económico, social e institucional sostenible, y basado en el equilibrio de Estado, mercado y sociedad civil. Para alcanzar el pleno desarrollo de este concepto, la localidad se ha propuesto una serie de objetivos en diferentes escalas, que van desde lo local y sectorial hasta la vinculación efectiva y con liderazgo de la localidad a la ciudad.

En primera instancia, el mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza en la localidad se enmarca en optimizar el grado de cooperación de la Administración Local con la ciudadanía, así como con otros socios estratégicos, como la Junta Administradora Local, el Concejo de Bogotá, las Juntas de Acción Comunal y otros actores como las organizaciones sociales. Estos componentes se convierten en temas prioritarios para la acción de gobierno local.

Al mismo tiempo, se propone modernizar la participación ciudadana, la gestión de la Alcaldía Local y el agenciamiento político, para mejorar la gobernabilidad y gobernanza de Tunjuelito.

En términos de la influencia internacional de la ciudad, se buscará posicionar a Tunjuelito como una localidad, dentro de un escenario de atracción, intercambio y aprovechamiento de las mejores prácticas identificadas distritalmente, contribuyendo así al aumento de la influencia política, cultural y social de la localidad en el contexto de ciudad y latinoamericano.

Lo anterior teniendo en cuenta que se han evidenciado dificultades para hacer efectivos los mecanismos de inclusión de los ciudadanos y las organizaciones sociales para participar con incidencia en las decisiones que las afectan. Entre las posibles causas del problema en cuestión se encuentran:

- Debilidades en la cualificación de los ciudadanos para la apropiación de los mecanismos democráticos, que conlucen sus necesidades o problemas, con los espacios de participación y con los criterios técnicos de las entidades.
- Débil coordinación y articulación entre las entidades que integran los trece sectores de la administración distrital.
- Actitud apática de la ciudadanía frente a los procesos electorales.
- La normatividad comunal establecida entorpece la gestión y armonía entre los integrantes de las organizaciones, pues éstas no tienen claridad sobre su aplicación e interpretación de la misma.
- Lo anterior se acentúa dado que el proceso de planeación y participación local y la programación y ejecución presupuestal no son completamente concordantes, en la medida en que ha faltado reglamentación para conjugar lo que la ciudadanía manifiesta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

en los espacios de participación, con los criterios técnicos, las metas y los presupuestos de las entidades distritales y locales.

- Baja participación en los procesos electorarios de las instancias locales.

Artículo 30. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Realizar 4 Acciones de Inspección, Vigilancia y Control programadas por la Alcaldía Local.	Acciones de Inspección, Vigilancia y Control realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Cubrir a 9 Ediles de la localidad con el pago de los honorarios.	Ediles con pago de honorarios cubierto
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Implementar 4 Estrategias de Fortalecimiento Institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Adecuar 1 Sede Administrativa óptima para el correcto funcionamiento de la Alcaldía Local.	Sede Administrativa Local adecuada
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Fortalecer para la participación a 20 Organizaciones, Instancias y/o Expresiones Sociales Ciudadanas de la localidad.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Vincular a 3.000 personas a procesos de participación ciudadana y/o de control social.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VIII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 31. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “**TUNJUELITO MEJOR PARA TODOS: DIGITAL E INNOVADORA**” se estima en un monto de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.452.000.000) pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, teniendo en cuenta el Cupo Indicativo suministrado por la Secretaría Distrital de Hacienda para el período 2017-2020 de la Localidad de Tunjuelito.

FUENTE	RECURSOS (Cifras en Millones de Pesos de 2016)				
	2017	2018	2019	2020	Total
TRANSFERENCIAS	\$22.124	\$22.772	\$23.412	\$24.144	\$92.452
Libre Destinación	\$20.359	\$20.949	\$21.555	\$22.246	\$85.110
Sobretasa a la Gasolina	\$1.764	\$1.823	\$1.857	\$1.898	\$7.342
TOTAL FINANCIACIÓN 2017-2020	\$22.124	\$22.772	\$23.412	\$24.144	\$92.452

Artículo 32. Plan plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.

Pilar/Eje	RECURSOS (Cifras en Millones de Pesos de 2016)				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	\$3.097	\$4.418	\$4.542	\$4.684	\$16.741



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Pilar: Democracia Urbana.	\$8.850	\$9.109	\$12.877	\$13.279	\$44.115
Pilar: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.	\$1.106	\$1.139	\$1.171	\$1.207	\$4.623
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.	\$177	\$182	\$188	\$193	\$740
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	\$8.894	\$7.924	\$4.634	\$4.781	\$26.233
TOTAL RECURSOS	\$22.124	\$22.772	\$23.412	\$24.144	\$92.452

Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar/ Eje y programa

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida (Cifras en Millones de Pesos de 2016)					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	\$442	\$410	\$468	\$483	\$1.803
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	\$1.416	\$2.869	\$2.880	\$2.897	\$10.062
Inclusión educativa para la equidad.	\$266	\$228	\$258	\$242	\$994
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	\$973	\$911	\$936	\$1.062	\$3.882
TOTAL	\$3.097	\$4.418	\$4.542	\$4.684	\$16.741

Pilar: Democracia Urbana (Cifras en Millones de Pesos de 2016)					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Espacio público, derecho de todos.	\$2.212	\$2.277	\$2.341	\$2.414	\$9.244



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Mejor movilidad para todos.	\$6.638	\$6.832	\$10.536	\$10.865	\$34.871
TOTAL	\$8.850	\$9.109	\$12.877	\$13.279	\$44.115

Pilar: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana (Cifras en Millones de Pesos de 2016)					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos.	\$1.106	\$1.139	\$1.171	\$1.207	\$4.623
TOTAL	\$1.106	\$1.139	\$1.171	\$1.207	\$4.623

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética (Cifras en Millones de Pesos de 2016)					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	\$177	\$182	\$188	\$193	\$740
TOTAL	\$177	\$182	\$188	\$193	\$740

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente (Cifras en Millones de Pesos de 2016)					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	\$8.894	\$7.924	\$4.634	\$4.781	\$26.233
TOTAL	\$8.894	\$7.924	\$4.634	\$4.781	\$26.233

Artículo 33. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

El presente Plan ha sido elaborado en consonancia con las disposiciones de la ley del Plan Nacional de Desarrollo vigente, y particularmente aquellas que versan sobre las políticas regionales, así como el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Bogotá Mejor para Todos”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Los Comités Locales y los Sectores de la Administración Distrital, constituyen los principales medios e instrumentos de coordinación de la planeación local con la planeación distrital, nacional, regional, departamental y sectorial; para el efecto se tendrán en cuenta, entre otros mecanismos, convenios interadministrativos y otros previstos en la ley.

Así mismo, los Comités Locales y Sectoriales, serán el escenario para la coordinación local interinstitucional de las entidades del Distrito, en aras de asegurar el cumplimiento armónico y ordenado del presente Plan. La Alcaldía Local de Tunjuelito liderará y coordinará las acciones de seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas y los programas del Plan.

De igual forma, el presente Plan de Desarrollo Local y cada una de las Políticas, Planes y Programas que lo implementen, tendrán un Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH) como herramienta transversal y estratégica tanto de la Política Pública Local como de la Planeación Territorial. En consecuencia, las acciones que se ejecuten en desarrollo de este Plan, serán formuladas e implementadas con base en el Enfoque basado en Derechos Humanos.

Artículo 34. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual; en el evento que los ingresos proyectados no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 35. Anexos. Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local **“TUNJUELITO MEJOR PARA TODOS: DIGITAL E INNOVADORA”**:

- a. Anexo 1: Documentos técnicos base (Diagnósticos) para la construcción del Plan de Desarrollo Local
- b. Anexo 2: Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2017-2020
- c. Anexo 3: Cupo Indicativo de Financiación para elaboración de Plan de Desarrollo Local 2016-2020
- d. Anexo 4: Proyección Plan plurianual a nivel de proyecto Plan de Desarrollo Local Vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 36. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del
mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).**

ÁLVARO CASTILLO CORREDOR
Presidente JAL

WILLIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO
Vicepresidente JAL

JORGE SÁNCHEZ PARRA
Edil Ponente

HERNÁN REYES GÓMEZ
Edil Ponente

RICARDO RIVERA LONDOÑO
Edil Ponente

SANTIAGO CAÑAS ESCOBAR
Edil

LUIS EDUARDO ESPITIA GALINDO
Edil

JOSÉ ALEJANDRO JARAMILLO ZABALA
Edil

JORGE ENRIQUE ZAMBRANO N.
Edil

CARMEN ROSA TÉLLEZ JIMÉNEZ
Secretaria JAL

El presente Acuerdo Local es sancionado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito